

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde acetal. Don Joaquín Maroto Coll, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Salvador Llorens Dorcussón, D. José María Perciro Raudulfe, D. Juan Alberti Cabanellas, D. Manuel Colom Cordá, D. Francisco Vadell Miralles, D. Juan Bastre Soler, D. José Luis Moragues Monlau, el Interventor acetal, D. Pedro Fuxá deón de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, siendo la hora diez y nueve y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar informe Arquitecto, sobre formulación Acta recepción definitiva subasta obras pavimentación c/ Pasatemps. y obras.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal jefe Sr. García Ruiz, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de la calle Pasatemps, tramo, y Flecha Crospi y Verd, que ha realizado mediante subasta el contratista Don José Alcina Ferragut, toda vez que se ha dado cumplimiento a las cláusulas técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de la subasta. Y, consecuentemente, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras.

3

Se acuerda devolución fianza a Contratista obras c/ Coliseo Balear.

Acto seguido se acuerda proceder a la devolución de la fianza constituida por el Contratista Don Antonio Peregrin Navarro, para responder de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Coliseo Balear tramo Av. d. Salvador y Capitan Balon, realizadas mediante subasta pública, toda vez que en su día fué formalizada el Acta de Recepción Definitiva y habiendo dado cumplimiento por el interesado a todos los requisitos exigibles para estos casos. Suporta la fianza de que se trata 13.815'41 pesetas.

4

Se acuerda aprobar informe Arquitecto, a efectos formulación Acta Recepción definitiva obras Camino Viejo de Andraitx.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal jefe Sr. García-Ruiz, relativo a las obras de Urbanización y pavimentación asfáltica del Camino Viejo de Andraitx, realizadas mediante subasta por el Contratista Don Antonio Peregrin Navarro, toda vez que se ha dado cumplimiento a las condiciones técnicas que en su día se fijaron en el expediente objeto de la Subasta. Y,

consecuentemente se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras.

5

Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto instalación cuatro faros alumbrado público en Plaza Pio IX.

Acto seguido se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto formulado por el Ingeniero Municipal Sr. Foster Jannet, para la instalación de cuatro faros para alumbrado eléctrico en la Plaza de Pio IX, Calle Pastilla, que asciende a un total de 31.822'24 pesetas; dicha instalación se encargará a la Casa Electro-Técnica Bosch, por la cantidad presupuestada, debiéndose proceder a la extensión del correspondiente contrato, determinado por el artº 49, apartado 2º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 48 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

6

Se acuerda adjudicación definitiva Subasta obras pavimentación c/ Flecha Crespi.

Seguidamente se acuerda aprobar la validez del acto licitatorio celebrado el día 22 de mayo último, y adjudicar definitivamente la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la calle Flecha Crespi, de esta Ciudad, al contratista Don Antonio Peregrin Navarro, por la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, por ser la propuesta más ventajosa económicamente, y arregladamente a las condiciones aprobadas al efecto y al anuncio inserto en el B.O. de la provincia 14427 fecha 25 de abril último, toda vez que por parte de dicho licitador se han cumplimentado todas las formalidades del caso, ni haberse producido en plazo reglamentario, protesta ni reclamación alguna, debiéndose proceder a la extensión del correspondiente contrato, y ampliar el remanente la fianza provisional a la cantidad de 5.941'28 señalada como definitiva; así como la devolución a los restantes licitadores, del depósito constituido en la Caja de esta Exma. Corporación.

La cantidad por la que se otorga la subasta representa una baja sobre el tipo señalado de 44.132'47 pesetas.

7

Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto obras calle P. Martel.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. García-Ruiz, relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica del tramo de la calle de Pedro Martel, comprendido entre las de General Rivera y el Camino de Jesús, que asciende a un total de 81.777'57 pesetas; concordiándose directamente la obra por permitirlo la legislación vigente y dada la cantidad de que se trata, no siendo de aplicación contribuciones especiales.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. II, artº 11, concep-

to 5, Partida 231 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

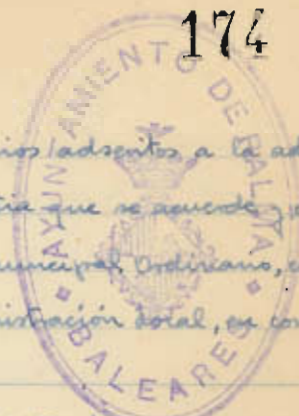
8
Igualmente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. García-Ruiz, relativo a las obras de riegos superficiales asfálticos de las calles Bellver, Lacy y Otaño, en el terreno, que asciende a la cantidad de ₡1.369'36 pesetas; dichas obras se concertarán directamente dado que lo permite la legislación vigente en relación con la cantidad de que se trata; no siendo de aplicación contribuciones especiales, abonándose la cantidad referida con cargo al cap. II, Art. 11, Concepto 5, Partida 231 del vigente Presupuesto de Gastos, Ordinario de este mismo Ayuntamiento.

9
Le acuerda aprobar reorganización administrativa y cobro arbitrario de Plus-Valía.
Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:
Primero: - se acuerda dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Municipal en tres de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y por la Comisión Municipal Permanente de diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta, por los que se concedía a Don Martín Mora Roselló, como encargado de la liquidación del Arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos (Plus-Valía), un premio de cobranza sobre la total recaudación obtenida por dicho concepto; al objeto de que en la tramitación, se observe, mutuamente, cuando se dispone en el Capítulo IV, Sección 6ª, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y, en particular, lo prevenido en los artículos 109 y siguientes del citado Reglamento.

Segundo: - Que, a partir de la fecha de efectividad del presente acuerdo, la liquidación y administración del Arbitrio de Incremento de Valor de los Terrenos, se rijete al régimen ordinario de las demás exacciones, integrándose, en consecuencia, en el apartado de "territorial" de la Administración de Rentas y Exacciones.

Tercero: - la falta de presentación, por parte de los obligados al pago, de las declaraciones juradas que señala el artículo 109 del mencionado Reglamento, se comprobará por el servicio de inspección de Rentas y Exacciones, como función propia, mediante las actas oportunas, y con el personal adscrito.

Cuarto: - la Corporación Municipal, anualmente, a propuesta de la Comisión de Hacienda y previo expediente en el que se acrediten cir-



constancialmente los méritos y actuación de los funcionarios/adscritos a la administración del arbitrio, premiará a los mismos, en la medida que se acuerde y con cargo a la consignación correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario, conforme al artº 84 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, en conexión con el artº 94 del mismo Reglamento.

Quinto: Por la Jefatura de la Administración de Rentas y Tasaciones se formularán las propuestas oportunas encaminadas al exacto cumplimiento de este acuerdo; propuestas que, en el orden económico, considerará la Comisión de Hacienda; la Secretaría en cuanto al personal necesario, si es que fuera preciso, y la intervención, en lo referente a la liquidación y cobro."

Este es el parecer del Teniente de Alcalde infrascrito, V. E. no obstante con su superior criterio, resolverá lo que estime procedente. - Palma 23 de mayo de 1959. - Salvador Llorens. - Rubricado."

10

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el número 10, en cuya parte dispositiva se dice así:

"Se acuerda dar de baja, en la matrícula de contribuyentes por el Arbitrio sobre Aceras sin Construir, con efectos a partir del segundo trimestre del ejercicio en curso, a Don Andrés Real Munar, incluido en el Padrón correspondiente bajo el nº 55 y cuota anual de seis mil pesetas, por treinta metros cuadrados de acera correspondientes a la finca situada en el número 6 de la calle de Inglaterra; y se exija al contribuyente citado el pago del recibo correspondiente."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita y que no se liquide el primer trimestre, por las razones expuestas en el informe del Jefe de Negociado.

Seguidamente se acuerda acceder a seis peticiones de devolución de ingresos efectuados indebidamente, según se detalla a continuación:

Nº 11: - A Don Sebastián Vives Ramis, 409'10, recibo nº 10.322, contribuciones especiales (calle Ballester).

Nº 12: - A Don José Clar Pujol, la suma de 994'14 pesetas, importe de los recibos ejercicios 1955, 1956 y 1º y 2º trimestre del año 1957, por concepto de Arbitrio Municipal sobre Riqueza Urbana.

Nº 13: - A D. José Vidal Vila, la suma de 4551'48 pesetas, importe del recibo y certificación acompañada correspondiente ejercicios 1958 y 1959, por concepto de Arbitrio Municipal sobre solares sin edificar.

Se acuerda aprobar propuesta sobre baja en Padrón - Aceras sin Construir y no liquidar el primer trimestre por razones que se exponen.

11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Se acuerda acceder a devolución ingresos indebidamente.

Nº 14: - A D. ou Jaime Tous Baucho, la suma de 1.157'05 pesetas, importe de los recibos correspondientes al 3º y 4º trimestre del año 1958, y al 1º al 4º del corriente año a nombre de su anterior poseedor D^{ña} Sebastiana Piza Canals, por concepto de Arbitrio sobre solares sin edificar.

Nº 15: - A D. Jaime Cabot Murci, la suma de 396' pesetas, importe de los recibos correspondientes al ejercicio de 1957 y 1958, por el concepto de Arbitrio sobre solares sin edificar a nombre de su anterior propietario Don Jaime Guay Perelló y Hermanos.

Nº 16: - A D^{ña} Coloma Alcina Roselló, la suma de 1.005'90, importe de los recibos correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre del año 1956 y ejercicio de 1957 y 1958, en concepto de arbitrio sobre solares sin edificar.

17

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de intervención.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal de intervención, durante el mes de mayo último, según se expone a continuación:

A D. Juan Meóres, 13 horas, 246'35 pts; A D. Juan Mauera, 55'50 horas, 49'50 pts; A D. Raimundo Moragues 35'50 horas, 294'65 pts; A D. Camilo Martín, 75 horas 585'75 pts; A D. Guillermo Daviu 68'50 horas, 568'55 pts; A D. Francisco Aubich Mas 20 horas 127'80 pts; con un importe total de 2.255'55 pts.

18

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se transcriben a continuación:

Rentas y Exacciones: Una de falleres bauglas, una moto bauglas de 350 cc 47200'-; Una de luministradora, material vario oficina 7233'80; Una de graficas Crespi, 470 talonarios avenidas 1833'- Una de imprenta la Activa impresos y Alonarios varios 10.550'-; Otra del mismo, idem, idem, idem 31.455'-; Total 98.270'80 pesetas.

Gobierno y Policia :- Una de luministros Frau, 150 mts manguera 5 din piersa 13.600'-; - Otra del mismo, servicio limpieza 3.716'35; Otra del mismo Parque Bomberos 3.023'35; - Una de Pedro Reus, camisas y corbatas Policia Municipal 3.038'-; - Una de Motauts, material diverso motos bauglas 28.900'- Una de Pedro Reus, un traje invierno Ordenanza 1600'-; Una de Juan Bern, escalera tubo de hierro 2800'-; Una de Miquel Nadal Comas, servicio de limpieza 513'-; Una de el Excejo Malloquin, una cristalina 121'70; Una de Hijo de J. Alberti, una cinta métrica 438'-; - Una de Carandini, Alumbrado Catedral, 46.500'60; - Otra del mismo, servicio Alumbrado Municipal 32.713'70 Total 136.964'70 pesetas.

Cultura :- Una de Antonio Valls, por trabajos y materiales lampisteria en

varias escuelas 4.640'-; - Una de Ennaya, arreglo contador de agua, en escuela 132'05'; -
 Otra del mismo, idem idem en graduada de vante 40'75'; - Una de librería Politécnica
 por libros para la fiesta del libro 6498'-; - Una de librería Rivera, idem, idem para idem
 6000'-; - Una de José Massanet de labrés, por aserrar leña 6750'-; - Una de Ennaya, por
 mano de obra y materiales para vivero 14.502'07'; - Una de Pedro Reus, por arreglo ban-
 dera de Bellver 50'-; - Otra del mismo, batas para personal Bellver, 490'-; - Una de Calados
 Salom, batas para personal Bellver 1300'-; - Una de imprenta Atlante, por 50 ejem-
 plares de geografía de las Baleares 2500'-; Una de imprenta y librería Tous, libros
 para la Biblioteca Municipal 2508'-; - Una de librería Muntaner, material Biblioteca
 1150'-; - Una de Pedro Reus, uniformes para Bellver 4080'-; - Una de Industrial Agri-
 cola, material agrícola para Bellver 366'70; Una de Muntaner y Simón, libros para
 la Biblioteca. 6750'-; - Una de editorial labor, libros para la idem 171'-; - Una de
 galerías Costa, fotografías para el Negociado 2475'-; - Una de imprenta Atlante
 por libros para la Comisión de Cultura 7400'-; - Una de libros Mallorca, por
 libros para la Biblioteca 9217'-; - Una de Bernardo Ferragut, material oficina
 240'-; - Una de Hijo de Rafael Fortella plantas para arbolado y jardines 6.095'-
 Una de Antonio Comas, material para idem, idem 1740'-; Una de Guillermo
 Bastre, plantas para idem, idem 4148'-; - Una de El Excmo Mallorquín, vidrios
 arbolado y jardines, 1908'80; Una de Ennaya, reparación contador escuela
 174'75'; - Una de Reportajes Castell, por fotos Boletín Municipal y archivo de la
 Ciudad 2635'-; - Una de Joaquín Romaguera, obras conservación escuelas
 7.558'-; - Una de Miquel Morro, obras conservación Bellver 12.748'17. - Total
 113.262'29 pesetas.

19, 20, 21, 22 y 23.
 Se acuerda pago horas
 extraordinarias a personal
 de J. y Policía, Fomento, Per-
 sonal, Estadística y Recu-
 plares.

Seguidamente se acuerda el pago de las horas extraordinarias
 rendidas por funcionarios afechos a Gobierno y Policía, Fomento, Personal,
 Estadística y Recuplars, durante el pasado mes de mayo, según
 se expresa a continuación:

Gobierno y Policía: A. D. Manuel Fiol, 54 horas, 1055'16 pesetas.

A. D. Manuel de al, 66 horas, 515'46 pesetas.

Fomento: A. D. Manuel Descallar, 69 horas, 1040'32 pesetas.

A. D. Pablo Corro, 69 horas, 447'12 pesetas.

Personal: A. D. Constantino Leballada, 60 horas, 668'60 pesetas.

A. D.^{ña} Ana Luisa Fernández, 70 horas 435'60 pesetas.

A. D. Antonio Esteban Ferrer, 70 horas 435'60 pesetas.

Estadística: A. D. Bartolomé Bosch, 80'5 horas; A. D. Pedro Costa, 80'5 ho-
 ras; A. D.^{ña} María Capó, 80'5 horas; A. D. Felice Barandía-

vain, 69 horas; A. D. Lorenzo Latorre, 80'5 horas; A. D. Salvador Torrecilla 80'5 horas que ascienden, en total a 6.151'64 pesetas.

Reemplazos: A. D. Gabriel Torrens, 28 horas, 750'12 pesetas; A. D. Miguel Albero, 36 horas, 542'88 pesetas; A. D. Juan Casas Bosch, 36 horas, 542'88 pesetas.

Se acuerda Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal Depositaria

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal de la Depositaria de este Ayuntamiento, durante el mes de mayo:

A. D. Antonio Roselló Palmer, 46 horas 777'86 pesetas.

A. D. Mariano Pallier Balaguer, 46 horas 770'50 pesetas.

A. D. Miguel Cerdá, 46 horas, 374'44 pesetas.

A. D. Juan Juliá Canbet, 46 horas, 359'36 pesetas.

II

Se acuerda pase a la C. de Cultura Moción Sr. Pereiro sobre abono Premio Medalla de Honor, Salón de Otoño

Seguidamente se da cuenta de una Moción suscrita por el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Pereiro, relativa a la otorgación en su día de la Medalla de Honor del Salón de Otoño, al Escultor Don Jaime Mir, y se propone entregar al Circolo de Bellas Artes la cantidad de 25.000 pesetas, con cargo a la Partida 366 contra la entrega de la obra premiada.

Se acuerda pase a la Comisión de Cultura.

III

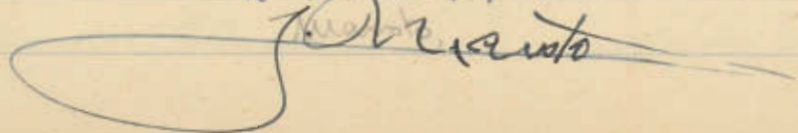
Se acuerda jubilación por imposibilidad física, Policía Municipal B^{no} Maximiano

Seguidamente, a raíz del expediente instruido por disposición de la Alcaldía, Decreto 21 de marzo de 1959, a efectos de jubilación por imposibilidad física del Policía Municipal Don Bartolomé Maximiano Mir, del que ha sido juez instructor Don Juan Alberti Cabauellas, se acuerda la jubilación por imposibilidad física del citado Policía, arregladamente a la legislación vigente y con derecho a la pensión que en forma reglamentaria le sea determinada.

Por la Secretaria se hace constar que la ausencia de los señores que han dejado de asistir no ha sido excusada.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE PALMA
SECRETARÍA

Vadell
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor. acetal,
[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

n.º 43

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día doce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,
[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

n.º 44

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de junio de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Serientes de Alcalde,